

Salta, 09 MAY 2025

RESOLUCIÓN 210.25

Expediente N° 76/2025-ING-UNSa

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Sergio David HERRERA, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio David HERRERA ingresó a la Carrera de Ingeniería Electromecánica en el Periodo Lectivo 2025.

Que se otorgaron equivalencias directas entre las Ingenierías de esta Facultad en las materias "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", "Análisis Matemático I", "Sistemas de Representación", "Física I", "Química General", "Informática", "Análisis Matemático II", "Física II" y en el Requisito Curricular: "Ingeniería y Sociedad".

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja solicitar opinión a los Profesores Responsables de las cátedras, quienes emitieron opinión al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

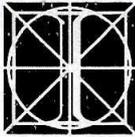
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al Sr. Sr. Sergio David HERRERA, DN.I. N° 31126232, Legajo N° 318438, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil y que se consignan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	INGENIERÍA CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS	Por el REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS: Promocionado el 12/06/2006 sin Nota, según consta en Resolución N° 440/06.	NINGUNO

*PEA*



RESOLUCIÓN 210.25

Expediente N° 76/2025-ING-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Por PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA: Promocionada el 06/07/2007 con Nota 8 (ocho), según consta en Resolución N° 846/2007.	NINGUNO
ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	Por ESTABILIDAD I: Aprobada el 27/02/2007 con Nota 8 (ocho), según consta en Libro 1M, Acta 32, Folio 33.	NINGUNO
	Por ESTABILIDAD II: Promocionada el 14/12/2007 con Nota 7 (siete), según consta en Libro 1M, Acta 84, Folio 93.	NINGUNO
	Por ESTABILIDAD III: Promocionada el 24/06/2009 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 2009P, Acta 20, Folio 1.	NINGUNO
ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Por ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA I: Promocionada el 12/07/2012 con Nota 8 (ocho), según consta en Libro 2012P, Acta 260, Folio 1.	NINGUNO
	Por ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA II: Promocionada el 12/12/2012 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 2012P, Acta 458, Folio 1.	NINGUNO
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA	Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA: Promocionada el 07/12/2006 con Nota 7 (siete), según consta en la Resolución N° 423/2007.	NINGUNO

ARTÍCULO 2°.- Conceder al Sr. Sr. Sergio David HERRERA, DN.I. N° 31126232, Legajo N° 318438, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

PGA  
 GLO

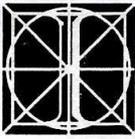


RESOLUCIÓN 210.25

Expediente N° 76/2025-ING-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS	Por HIDRÁULICA GENERAL: Aprobado el 27051996 con Nota 6 (seis), según consta en Libro 7B, Acta 1898, Folio 98.	NINGUNO
<b>TEMAS COMPLEMENTARIOS:</b> 1. Unidad V: Leyes Básicas Aplicadas al Volumen de Control. Completa. 2. Unidad VI: Análisis Diferencial de Flujo de Fluidos. Temas: Condiciones de contorno. Soluciones de las ecuaciones de Navier-Stokes: flujo laminar entre placas paralelas y en conductos de sección circular. Lubricación hidrodinámica. Flujo de un fluido ideal. Función de corriente y potencial de velocidad. 3. Unidad IX: Flujos No Permanentes. Completa.		
MECÁNICA	Por ESTABILIDAD III: Promocionada el 24/06/2009 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 2009P, Acta 20, Folio 1.	NINGUNO
<b>TEMAS COMPLEMENTARIOS:</b> Cinemática y dinámica de sistemas de partículas y sólidos rígidos. Dinámica de Hamilton.		
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Por HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Promocionada el 05/07/2012 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 2012P, Acta 205, Folio 1.	NINGUNO
<b>TEMAS COMPLEMENTARIOS:</b> Unidad 2: Completa Unidad 10: Ergonomía. Concepto. Riesgo ergonómico: generalidades. Posturas de trabajo. Enfermedades asociadas. Medidas preventivas. Unidad 11: Riesgos en las actividades mineras y comerciales. Actividades regionales. Reseña de los riesgos en las actividades mineras y comerciales. Actividades regionales. Reseña de medidas de higiene y seguridad. Norma ISO 45001. Sistema de Gestión de Seguridad. Proyecto y Dirección de Higiene y Seguridad Industrial.		
MATEMÁTICA APLICADA	Por MATEMÁTICA APLICADA: Promocionada el 07/12/2006 con Nota 8 (ocho), según consta en la Resolución N° 416/2007.	NINGUNO
<b>TEMA COMPLEMENTARIO:</b> Variable Compleja.		

PCA  
 [Handwritten signature]



Expediente N° 76/2025-ING-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
DERECHO PARA INGENIEROS	Por DERECHO EN INGENIERÍA: Promocionada el 02/08/2011 con Nota 6 (seis), según consta en Libro 2011P, Acta 288, Folio 1.	NINGUNO
<b>TEMAS COMPLEMENTARIOS:</b> Unidad 7: DERECHOS INDUSTRIALES Y DERECHO AMBIENTAL: Patentes de Invención. Marcas de Fábrica. Derechos intelectuales. Normativa legal. Protección del medio ambiente. Derecho ambiental internacional. Derecho ambiental en Argentina, su constitucionalización, cuesto federal, competencias. Judicialización de la cuestión ambiental. Presupuestos mínimos para la protección ambiental Regulación ambiental en la provincia. Residuos. Energías renovables. Normas constitucionales nacionales provinciales, medio ambiente. Residuos. Peligrosos Patológicos, Certificado de Aptitud Ambiental, Clasificación de Industrias.		

ARTÍCULO 4º.- Denegar la equivalencia al Sr. Sr. Sergio David HERRERA, DN.I. N° 31126232, Legajo N° 318438, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en las asignaturas: "GESTIÓN AMBIENTAL", "INSTALACIONES ELÉCTRICAS" ni "MATERIALES", según lo expresado por los Profesores Responsables de las cátedras consultadas.

ARTÍCULO 5º. - Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 7º Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. - Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12º: "Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios".

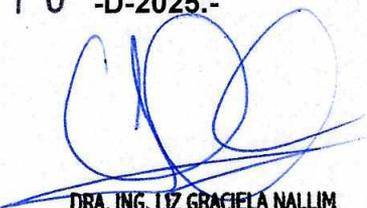
ARTÍCULO 7º. - Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a Dirección de Alumnos, al Sr. Sr. Sergio David HERRERA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

210 -D-2025.-

  
 DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
 DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
 DECANA  
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa